

ACTA DE DERIVADA DE LA SESION DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISION DE PARIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las once horas, del día miércoles catorce de febrero del año dos mil veinticuatro** y, a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada en modalidad presencial híbrida para lo cual se adjuntó el enlace siguiente: <https://meet.google.com/iya-pbgb-gcm>

En el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que, siendo **once horas, del miércoles catorce de febrero del año dos mil veinticuatro**, se dio inicio a la sesión.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Morales Manrique** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; y de manera virtual **Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión; y el **Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión y **Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Alicia del Pilar Lugo Medina y del Consejero Alberto Rivas Mendoza.

Así como de las Representaciones de los partidos políticos:

PAN: Representante Suplente de manera presencial: Jorge Ortega Cruz

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 14 de febrero de 2024

7. Asuntos Generales;
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
9. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** señaló que habiéndose cumplido los cuatro primeros puntos del orden del día procedió con el **punto quinto** que consiste en **Presentación y aprobación en su caso, del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 30 de enero de 2024.**

La Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento; solicitó la **dispensa** de la lectura completa de los documentos relacionados en los numerales 5 y 6 del orden del día, en virtud de que el mismo fue debidamente circulado a las y los integrantes de esta comisión.

Subsiguientemente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a la y el integrante de la comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado sobre la dispensa de la lectura por la secretaria técnica; no habiendo objeciones sobre la dispensa de la lectura de los numerales 5 y 6 del orden del día planteada; con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento, le solicita a la Secretaria Técnica se sirva tomar la votación correspondiente

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de la comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 30 de enero de 2024**; solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano o manifestar su voto mediante el uso de la voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 14 de febrero de 2024

Reglamento, hizo constar que con tres votos a favor, se aprobó con unanimidad de votos el **Acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 30 de enero de 2024**; se aprueba por unanimidad de votos, de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día siendo este el **punto número seis Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que contiene el Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada "3 de 3 contra la violencia"**.

Subsiguientemente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que habiéndose otorgado la dispensa del Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada "3 de 3 contra la violencia"; le solicita a la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** de lectura únicamente a los puntos del dictamen.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** señaló:

PRIMERO. - La Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán propone el Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada "3 de 3 contra la violencia", que se anexa al presente, y se apega a la normatividad aplicable, a los fines del instituto y abona al cumplimiento de las obligaciones del mismo en la materia.

SEGUNDO.- La Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprueba el presente dictamen que propone, el Proyecto del Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 14 de febrero de 2024

X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada "3 de 3 contra la violencia", y acuerda someterlo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** pregunta a la y el integrante de la comisión si existe alguna observación o comentario respecto al dictamen en cuestión; brindando el uso de la voz a la Consejera María de Mar Trejo Pérez.

Consejera María de Mar: Solo comentar en este punto que aunque no podamos hacer una revisión al 100% de las candidaturas por ser materialmente imposible por los tiempos por los recursos disponibles hay que decir que es importante me parece excelente que se haya hecho esta propuesta sobre el tema de la muestra y que pueda ser significativa y agradecer todos los comentarios en la reunión de trabajo el día de ayer fueron considerados y tomados en cuenta tanto para el dictamen como para el proyecto de este procedimiento y creo que al aprobar este procedimiento dentro de la comisión refrenda ese compromiso que tenemos con la ley 3 de 3 y con que ningún violentador llegue al poder que eso es lo más importante creo que es importante decir que esta muestra es fundamental representativa y que tiene un margen de error mínimo va a apoyar en este sentido y de igual manera creo que es importante mencionar aunque ya se dijo en la reunión previa también en la reunión que tuvimos se aplicó que dentro del dictamen se está poniendo esta sentencia que recibió el tema sobre los lineamientos emitidos por el OPLE de Tabasco que se basó en la jurisprudencia 7/2024 del Tribunal Superior que fortalece el marco normativo de esta verificación y que podemos hacer el de Gubernatura y el de RP en su totalidad; muchas gracias consejera presidenta.

Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente pregunta a la y el integrante de la comisión si existe alguna observación o comentario respecto al dictamen en cuestión; de no ser así señaló que realizar este procedimiento de verificación, y lo ha dicho la consejera Marimar realizar este procedimiento de verificación era una extensión que veníamos construyendo desde integraciones pasadas de la comisión y es un compromiso constitucional lo vamos a elevar a Consejo General en su caso sería un dictamen que se propone al Consejo General y que cuenta además con la colaboración interinstitucional que es importante del Tribunal Superior del Poder Judicial para brindarnos la información cierta y basarnos con la certeza que constituye también parte de lo que tenemos que cumplir aquí en el Instituto pero sobre todo con lo más importante que me parece que es difundir a la ciudadanía los resultados de este procedimiento de verificación porque la intención es quienes ocupen los cargos estén cumpliendo con esta ley pero sobre todo con el compromiso ya que ha señalado la consejera Marimar de que quienes ostentan los cargos sean personas que estén libres de

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 14 de febrero de 2024

haber realizado acciones de violencia contra las mujeres o de no cumplir con sus obligaciones como deudores alimentarios y todo lo demás que señala la tres de tres sería la primera vez que el Instituto realiza este procedimiento y en el caso de gobernaturas señalar que la verificación sería completa de todas las candidaturas así como lo demás de RP y lo demás pues como se hace señalado es una muestra aleatoria pero la intención en todo momento es verificar que quienes ya se han escrito para las candidaturas estén cumpliendo con lo que han manifestado en su formato bajo protesta de decir verdad, y también eso no es limitativo para que quien conozca o tenga algún conocimiento o información de quienes no estén en la muestra aleatoria estuvieran en alguna situación que violen el cumplimiento de ley lo harán a través de los procedimientos respectivos en el Instituto; y no habiendo observaciones con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento, le solicita a la Secretaria Técnica se sirviera tomar la votación correspondiente

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Dictamen que contiene el Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada “3 de 3 contra la violencia**, solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano o manifestar su voto mediante el uso de la voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos a favor, se aprobó con **unanimidad** de votos **Dictamen que contiene el Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada “3 de 3 contra la violencia**, con las observaciones vertidas en las reuniones de trabajo previas se aprueba por **unanimidad** de votos, de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

Siguiendo con el orden de la Sesión, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le instruye para que el presente **Dictamen que contiene el**

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 14 de febrero de 2024

Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada “3 de 3 contra la violencia” que se acaba de aprobar sea turnado a la Presidencia del Consejo General en términos del artículo 36 del Reglamento, y le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** dio cuenta de la integración de manera virtual siendo las once horas con quince minutos del Consejero Jorge Antonio Vallejo Buenfil; asimismo procedió con el siguiente punto del orden del día siendo este el **punto número siete** siendo este **Asuntos generales**.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** preguntó a la o el integrante de la Comisión y Consejeros o invitados presentes si tuvieran algún asunto que tratar en este espacio y de ser así les pido lo soliciten levantando la mano. De no haber, le solicito a la secretaria técnica, por favor, comente los temas que tiene pendientes para abordar. Gracias.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** de igual forma, planteo dentro de los puntos generales, como temas a comentar dentro de la sesión, habla del tema del calendario se había planteado hacer un informe sobre los avances relativos al tema de cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas, y pues la fecha se había planteado para el día 15 para el día de mañana realmente es una reunión informativa pero se plantea el punto para ver la disponibilidad de reunirnos para dar una estadística junto con la dirección ejecutiva de organización respecto a la información con la que ya se cuenta con los totales y dar cuenta a la comisión de paridad más que nada una estadística de lo que ya se tiene en ese sentido.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**: Señala que será una reunión virtual para dar esta parte informativa; y le cede el uso de la palabra a la Consejera María del Mar.

Consejera María del Mar: Nada más agradeceríamos tomar en cuenta que mañana de 9 am a 3 pm tenemos capacitación a los partidos políticos sobre el sistema conóceles y es la única capacitación que tendrán y cree que es importante que podamos asistir después de ello no habría ningún inconveniente.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**: El tema del horario se los compartiremos, y que en la reunión previa de trabajo se tocó el tema para los que no puedan estar y recordar que la parte oficial sería a más tardar el día 26 de febrero estaría contemplada la sesión formal de la Comisión, mañana es solo una reunión

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 14 de febrero de 2024

informativa reiteramos y el 26 estaría siendo la sesión de la Comisión para el Dictamen que tiene que ver con el cumplimiento de las acciones afirmativas y la paridad; en ese sentido si no hubiere más comentarios; agradecer a todos y todas los trabajos del área y los equipos correspondientes; y a los integrantes del la comisión y sus equipos de trabajo que han apoyado con estos trabajos que serán presentados por primera vez ante el Consejo General; no habiendo más comentarios solicito a la secretaria técnica si sirve a proceder con el siguiente punto del orden del día.

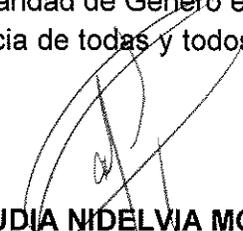
Seguidamente la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al **punto número ocho** del orden del día, siendo este, la **“Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.”**

Seguidamente y conforme al punto **número nueve** del orden del día, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** con fundamento en el **artículo 12, fracción VI**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las **once horas con diecinueve minutos del día miércoles 14 de febrero de 2024**, se declara clausurada la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, agradeciendo la presencia de todas y todos, buenos días.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO
PUENTE**

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN**



**MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES
MANRIQUE**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR
**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN**

Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 14 de febrero de 2024